

DIRECCIÓN JURÍDICA**DICTAMEN JURÍDICO PARA PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN INMUEBLES PARA
USO ESTATAL ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE
SELECCIÓN DIRECTA****REF NÚM. MMUJER-CCC-PEIN-2026-0005**

Quien suscribe, **LIC. CLAUDIO HIDALGO PORTES**, dominicano, mayor de edad, en mi calidad de Director Jurídico del **MINISTERIO DE LA MUJER**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTO: Los numerales del artículo 4 de la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, contenido de los principios que rigen las contrataciones públicas que son *críterios fundamentales de las garantías del bien común*.

VISTA: Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

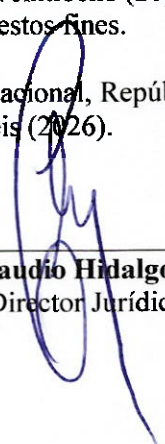
VISTO: El Reglamento general de aplicación de la ley de contrataciones públicas aprobado mediante el Decreto Núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El documento que alberga los Términos de Referencia del Procedimiento De Excepción Inmuebles Para Uso Estatal Adquisición O Arrendamiento bajo la modalidad de **Selección Directa**, para la **Contratación del Servicio de Alquiler de un Local para ser utilizado como Oficina Provincial del Ministerio de la Mujer en el municipio de Santo Domingo Oeste** referencia **MMUJER-CCC-PEIN-2026-0005**.

Conforme a la solicitud realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas:

MANIFIESTO: Mi total acuerdo con el contenido de los Términos de Referencia del Procedimiento De Excepción Inmuebles Para Uso Estatal Adquisición O Arrendamiento bajo la modalidad de **Selección Directa**, para la **Contratación del Servicio de Alquiler de un Local para ser utilizado como Oficina Provincial del Ministerio de la Mujer en el municipio de Santo Domingo Oeste** referencia **MMUJER-CCC-PEIN-2026-0005**; llevada a cabo por el **MINISTERIO DE LA MUJER**, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), así como su Reglamento general de aplicación de la ley de contrataciones públicas aprobado mediante el Decreto Núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), y las demás normativas vigentes a estos fines.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


Lic. Claudio Hidalgo Portes
Director Jurídico

